

CERTIFICADO N° 1.675.-

REGINA PATRICIA SOTO NAIL, *Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue*, certifica que:

Debido al siniestro que afectó al municipio, lo cual consta en el Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 24 de octubre de 2018, que declara situación de emergencia municipal, no se cuenta con la siguiente documentación:

- *Decreto Alcaldicio N° 1.748 de fecha 05/10/2018, Ordena Publicación Medio de Comunicación Local, Plan Regulador.*
- *Decreto Alcaldicio N° 1.792 de fecha 12/10/2018, Autoriza Circulación Camioneta Placa Patente JSZS 43.*

Se extiende el presente certificado a petición de Unidad de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

En Dalcahue, a 16 días del mes de Noviembre del 2018.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1857

DALCAHUE, 24 de octubre de 2018

VISTOS: *El Certificado de Concurrencia N° 17, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, sus artículos 4°, letra i); 5° letra d); 12° inciso 4°; y 56°; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de Enero de 2018 en donde se aprobó el saldo final de caja; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación del Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A.*

CONSIDERANDO: 1.- El incendio que afectó en su totalidad a la edificación de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la comuna de Dalcahue, ocurrido el Miércoles 24 de Octubre de 2018, y que a fecha de hoy está siendo materia de investigación por la Fiscalía Local de Castro.

2.- Que en dicho edificio funcionaban Direcciones y Unidades Municipales de relevancia para su operatividad interna y también para la diaria atención de público y prestación de los distintos servicios municipales.

3.- Que este siniestro ha causado un notable deterioro al patrimonio municipal y a la normal prestación de servicios, que transitoriamente se están llevando a cabo en otras edificaciones municipales.

4.- Que producto de este siniestro la Municipalidad de Dalcahue perdió documentos, materiales de oficina, mobiliario, equipos computacionales e implementos en general.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE EMERGENCIA A EFECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**

2.- **DESTÍNENSE TODOS LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y MATERIALES y FINANCIEROS POSIBLES Y NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INMEDIATA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MUNICIPAL.**

3.- **PROCÉDASE A EJECUTAR LAS ACCIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIA DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "COMPRA DIRECTA" DE MATERIALES, IMPLEMENTACIÓN (equipos, mobiliario, entre otros) y SERVICIOS.**

ANÓTESE, DESE COPIA A LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
Dalcahue



~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN~~
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Juzgado Policía Local
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración Municipal
- Transparencia
- Of. Partes